Negociación Convenio Colectivo Ahorro



CECA PROPONE UN ALUVIÓN DE RECORTES SALARIALES

Este jueves, 12 de diciembre, se ha celebrado una nueva reunión del Convenio en la que CECA, argumentando sus planteamientos en una hipotética supervivencia de las entidades, propone sin ruborizarse:

- Suprimir el concepto de antigüedad (trienios),
- Eliminación de la promoción por experiencia, transformando ésta en libre designación por las empresas,
- Eliminar el complemento de residencia,
- Suprimir durante dos años el Plus Convenio,
- Vincular las pagas estatutarias de Beneficios a nuevas limitaciones y condicionantes,
- Eliminación del quebranto de moneda y plus de ventanilla,
- Supresión de las ayudas de estudios y guardería por hijos/hijas para salarios superiores a 35.000 €, y eliminación de estas para la plantilla que ya no está en activo.
- Y todo ello, sin definir ningún tipo de actualización de las tablas salariales.

Además, todos los conceptos salariales, podrán ser absorbidos por las mejoras de condiciones existentes en cada una de las empresas y que superen los mínimos establecidos en el Convenio Sectorial.

En materia de movilidad geográfica proponen elevar el radio actual hasta los 50 Km. Sin compensación alguna.

Tan sólo en materia de Conciliación, Igualdad y para ajustar el contenido de Convenio a la regulación legal de Desconexión y Adecuación de Jornada, anuncian incorporar estas materias a la regulación sectorial, aunque la aparente buena noticia, no sirva nada más que para enmascarar las infumables propuestas hoy avanzadas.

CCOO hemos propuesto:

- Un incremento del un 3% del salario base para cada uno de los años de vigencia del Convenio (2019, 2020, 2021 y 2022).
- Incrementos adicionales del 1%, 0,50% y 1% a percibir en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 en función del grado de consecución establecido para cada supuesto.
- Percepción de los trienios sobre la totalidad del número de pagas que cada empresa abone a su plantilla.
- Establecer en 400 euros el importe del Plus Convenio lineal, para cada uno de los años de vigencia del Convenio.
- Incrementar el importe del Plus Convenio variable de conformidad con los criterios establecidos para la actualización y revisión del salario base.
- Percibir un mínimo de cinco mensualidades en concepto de pagas estatutarias.
- Incrementar el importe de las dietas y el kilometraje.

La próxima reunión se celebrará el 28 de enero de 2020

